



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral
Sala de Descongestión N.º 1

OLGA YINETH MERCHÁN CALDERÓN

Magistrada ponente

Radicación n.º 66792

Acta 17

Bogotá, D. C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

**CLAUDIA PATRICIA RAYO BOCANEGRA vs.
INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES.**

La demanda de casación presentada por la recurrente accionada Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S. A. en su calidad de vocera y Administradora del Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguro Social en Liquidación (hoy liquidado), satisface las exigencias formales externas de ley.

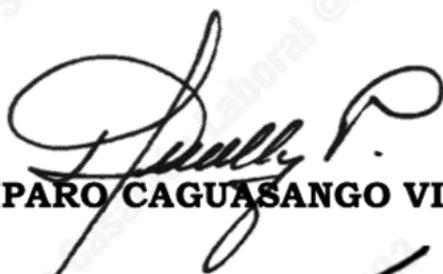
Como quiera que el artículo 2 del Decreto 806 de 2020 autoriza el uso de las tecnologías de la información en la gestión y trámite de los procesos judiciales a fin de facilitar y agilizar el acceso a la administración de justicia, y en este asunto la parte opositora pueda acceder al expediente digital, córrase traslado a la parte demandante por el término legal,

conforme lo autoriza el artículo 95 del Código de Procedimiento del Trabajo y la Seguridad Social, modificado por el artículo 65 del Decreto 528 de 1964.

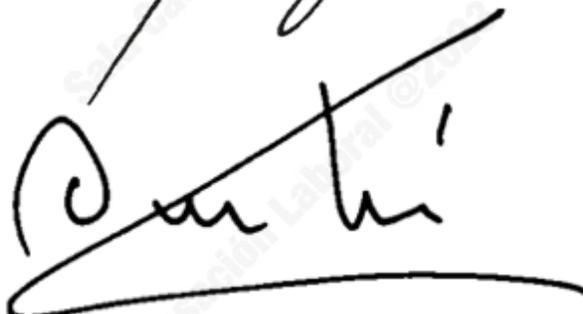
Notifíquese y cúmplase.



MARTÍN EMILIO BELTRÁN QUINTERO



DOLLY AMPARO CAGUASANGO VILLOTA



OLGA YINETH MERCHÁN CALDERÓN